

FICHA COMPLETA DESENCOFRANTE MINERAL

LA PRESENTE FICHA CONTEMPLA INFORMACIÓN GENÉRICA DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PRODUCTO. EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LA **FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DEBEN CONOCER LOS TRABAJADORES Y PERMANECER EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

DESCRIPCIÓN

Son agentes químicos que evitan que el mortero se quede adherido a los moldes o paneles del encofrado, tanto de madera, metálicos, PVC, etc.
Se aplica directamente sobre el encofrado limpio y seco utilizando brochas o trapos y pistola por impregnación o pulverización, respectivamente.

Están formados por derivados del petróleo, por lo que pueden contener disolventes orgánicos volátiles que perjudican la salud de los trabajadores.

USOS

En construcción se emplean principalmente para desprender el hormigón o el mortero de los moldes o paneles.



PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO

Encofrador – Operario de cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones – Aquellos donde se indique su uso.

FASE DE OBRA

Movimiento de tierras o acondicionamiento del terreno – Cimentación – Estructura – Urbanización – Gestión de residuos.

PELIGROS



Substancias con peligros graves para la salud



Substancias peligrosas para el medioambiente

Indicaciones de peligro:

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Categoría 1.

H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 3.

Para algún producto concreto, debido a su composición particular, puede variar la información respecto a los peligros y medidas, se debe consultar siempre la ficha de datos de seguridad del correspondiente producto.

PELIGROS PARA LA SALUD

Inhalación:

Contienen disolventes orgánicos volátiles que perjudican la salud.

La exposición a concentraciones de vapores por encima del límite de exposición puede tener diversos efectos negativos para la salud (irritación de la mucosa y del sistema respiratorio, daños en los riñones, hígado y sistema nervioso central).

Síntomas: dolor de cabeza, vértigos, fatiga, debilidad muscular, somnolencia y, en casos extremos, pérdida de la consciencia.

Contacto con los ojos:

Pueden provocar irritación.

Contacto con la piel:

Irritan la piel.

Exposiciones repetidas pueden generar sequedad o formación de grietas en la piel e incluso dermatitis como consecuencia de la eliminación de la grasa de la piel.

Ingestión:

Irritación del aparato digestivo, náuseas y dolor abdominal.

PELIGROS FÍSICOS

Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Consejos de prudencia

P301 EN CASO DE INGESTIÓN:

P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

P331 No provocar el vómito.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P405 Guardar bajo llave

P501 Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE SU MANIPULACION

- ❖ Con carácter general, seguir la información que al respecto se indica en la etiqueta de los envases y en las fichas de datos de seguridad.
- ❖ Mantener unas buenas condiciones de orden y limpieza.
- ❖ Seguir, en su caso, los procedimientos de trabajo que se hayan establecido, en especial en las operaciones peligrosas (trasvase, mezcla, etc.).
- ❖ Cuando se puedan producir derrames, llevar a cabo la operación en lugares específicos que garanticen una recogida y drenaje de estos a lugar seguro y en condiciones de ventilación adecuadas.
- ❖ Manipular o transportar los recipientes de capacidad superior a dos litros mediante protectores de envases, cubos o carros; y transportar los envases de vidrio en contenedores.
- ❖ Evitar, en la medida de lo posible, el trasvase de productos químicos. Si ello no es posible, realizarlo a velocidades lentas, en una zona bien ventilada, disponiendo de control de derrames y limitando las operaciones manuales a las mínimas posibles. Procurar, en su caso, el empleo de sistemas de bombeo manuales o mecánicos.
- ❖ No tocar los productos químicos con las manos, ni comer, fumar, beber, aplicar cosméticos, etc. durante su manipulación.
- ❖ Mantener el producto lejos de alimentos, bebidas o tabaco.
- ❖ Antes de cada pausa se deben lavar las manos. Al terminar el trabajo los trabajadores se deberán lavar o duchar y aplicarse cremas hidratantes inmediatamente. Lavar la ropa manchada o humedecida previamente a su reutilización.
- ❖ Conservar el etiquetaje de los recipientes y etiquetar debidamente las soluciones preparadas. Emplear envases adecuados al tipo de riesgo que presenta cada producto.
- ❖ Mantener los recipientes cerrados herméticamente.
- ❖ No reutilizar envases para otros productos sin eliminar la etiqueta original. No sobreponer etiquetas.

- ❖ Mantener el producto lejos de fuentes de ignición.
- ❖ Evitar la inhalación de vapor o neblina. Procurar una buena ventilación.
- ❖ Limpiar completamente los envases vacíos.
- ❖ En el caso de desencofrantes con riesgo de formación de nubes de vapor inflamable o explosivo, tomar medidas contra las cargas electrostáticas. Usar aparatos protegidos contra las explosiones.
- ❖ Utilizar los equipos de protección individual necesarios.
- ❖ Seguir las pautas indicadas para una adecuada actuación en caso de incidente, accidente o emergencia (incendio, explosión, derrame, proyección, salpicadura, quemadura, etc.). Evitar concentraciones peligrosas de vapor en el aire.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ALMACENAMIENTO

- ❖ Establecer un lugar seguro en la obra para el almacenamiento de los productos químicos.
- ❖ Agrupar los productos químicos por el tipo de riesgo que presentan, con el fin de evitar el almacenamiento conjunto de productos incompatibles.
- ❖ Señalizar claramente y en lugar visible los riesgos.
- ❖ Mantener unas condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y luminosidad, así como proteger a los productos de la luz directa del sol.
- ❖ Fijar y respetar cantidades máximas de productos químicos almacenados.
- ❖ Conservar los productos en su envase de origen, bien cerrados y con dispositivo de seguridad.
- ❖ Garantizar que todos los productos almacenados estén adecuadamente identificados.
- ❖ Utilizar cubetos de retención o baldas inclinadas con recogida de fugas o derrames de producto químico. El suelo deberá ser impermeable para evitar su filtración y propagación.
- ❖ Las estanterías deberán ser de un material adecuado a los productos químicos almacenados (no serán de madera). Son recomendables las metálicas.
- ❖ Revisar las áreas de almacenamiento periódicamente para detectar posibles anomalías y proceder a subsanarlas de forma inmediata.
- ❖ Disponer de materiales de absorción adecuados (tierra, arena o similar, nunca serrín) para la recogida de posibles fugas y derrames.
- ❖ Los envases pesados, así como ácidos y bases, se deben colocar en los estantes más bajos.
- ❖ Alejar los reactivos sensibles al agua de las tomas o conducciones de esta.
- ❖ No almacenar envases de plástico al aire libre.
- ❖ Restringir el acceso al personal.
- ❖ Garantizar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- ❖ Almacenar lejos de agentes oxidantes fuertes.
- ❖ Guardar bajo llave. Mantener perfectamente cerrado.
- ❖ Almacenar en sus envases originales cerrados, en lugar fresco, seco y bien ventilado. Proteger de las condiciones extremas de humedad y temperatura, así como de los rayos solares directos.
- ❖ Ver las restricciones de almacenamiento en caso de aplicación del Reglamento APQ.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE VERTIDO Y DERRAME

- ❖ Dirigir a las personas a un lugar seguro.
- ❖ Eliminar fuentes de ignición y procurar ventilación suficiente.
- ❖ Recoger con materiales absorbentes (arena, tierra, tierra de diatomeas, etc.) y lavar con agua la superficie sucia.
- ❖ Eliminar el material recogido según normativa nacional, autonómica y local.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIO

- ❖ En caso de incendio pueden desprenderse humos nocivos: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), etc.

- ❖ Medios de extinción adecuados: espumas, polvo químico, dióxido de carbono (CO₂) y agua pulverizada.
- ❖ Medios de extinción que no deben utilizarse: chorro de agua (no aplicar directamente el agua a presión).
- ❖ Equipo de protección para el personal de lucha contra incendios: equipo de respiración autónomo.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU ELIMINACIÓN

- ❖ Evitar su vertido en redes de alcantarillado, sistemas de drenaje o aguas superficiales (por ejemplo, arroyos).
- ❖ Los envases, antes de su eliminación, deben vaciarse y limpiarse.
- ❖ **Antes de llevar a cabo la eliminación de los residuos, se deben consultar las normativas nacionales, autonómicas y locales. A nivel nacional son de obligado cumplimiento la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico. Los síntomas de intoxicación pueden aparecer hasta 48 horas después, se requiere supervisión médica después del accidente.

- ❖ **En caso de inhalación:**
Desplazar al trabajador afectado a zonas con aire fresco. Consultar a un médico si los síntomas aparecen.
- ❖ **En caso de contacto con la piel:**
Lavar inmediatamente la piel con agua en abundancia. Quitar la ropa y los zapatos contaminados. Consultar un médico. Lavar la ropa antes de reutilizarla. Limpiar a fondo los zapatos antes de reutilizarlos.
- ❖ **En caso de contacto con los ojos:**
Lavar abundantemente los ojos con agua como medida de precaución. Consultar a un médico si aparece y persiste una irritación.
- ❖ **En caso de ingestión:**
Si se ha tragado, no provocar el vómito.
Si se presentan vómitos, incline a la persona hacia adelante. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL EMPRESARIO PROPORCIONARÁ AL TRABAJADOR:

INFORMACIÓN

- ❖ Informar a los trabajadores del contenido de la ficha de datos de seguridad del producto.
- ❖ Impartir instrucciones sobre el almacenamiento y uso del producto.
- ❖ Y cualquier otra información derivada del desarrollo de las tareas encomendadas.

FORMACIÓN EN PRL

- ❖ Formación en manipulación de productos químicos, en caso de no estar incluida en la formación específica del puesto de trabajo.

EPI

Proporcionar al trabajador los equipos de protección individual necesarios y sus instrucciones de uso y mantenimiento:

- ❖ Guantes de protección contra riesgo químico resistentes e impenetrables en función del producto.
- ❖ Gafas y pantalla de protección contra proyecciones.
- ❖ Protección respiratoria contra partículas y vapores.
- ❖ Botas. Prendas de manga larga.
- ❖ Calzado y ropa antiestáticos, en el caso de desencofrantes con riesgo de formación de nubes de vapor inflamables o explosivos.

Para cada caso concreto se deben estudiar las características técnicas que deberán cumplir los distintos equipos de protección individual necesarios (los indicados en la ficha de datos de seguridad del producto y en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo).



CONTROLES DE EXPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL

Recomendaciones generales: no se requieren precauciones especiales medioambientales.

RESTRICCIONES DE USO

Trabajadores que tras un reconocimiento médico presenten un **APTO CONDICIONADO O NO APTO** para el uso de estos productos.

Valor límite de exposición profesional

Nº CAS	Designación del material	Límites de exposición laboral
	Aceite mineral refinado, nieblas	VLA-ED: 5 mg/m ³ (*) VLA-EC: 10 mg/m ³

*Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019. INSST.

Nota

El valor se aplica al aceite mineral refinado y no a los aditivos que pudiera llevar en su formulación

El Valor Límite de Exposición Profesional varía en función de la composición exacta del producto, por lo que se debe consultar su correspondiente ficha de datos de seguridad.

APLICACIÓN REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (RAPQ)

El Reglamento APQ puede ser de aplicación en obras de construcción, en función de:

- Las indicaciones de peligro del producto,
- La cantidad de producto almacenada y/o
- Tamaño del envase unitario en caso de líquidos tóxicos agudos categoría 1 y 2.

Es necesario confirmar la exclusión del Reglamento APQ (RD 656/2017) comprobando si la categoría, las indicaciones de peligro del producto y las cantidades almacenadas (columna 5) se contemplan dentro de la Tabla 1 del artículo 2 del citado Reglamento.

Por ejemplo, las indicaciones de peligro para el producto DESENCOFRANTE MINERAL contemplado en esta ficha son:

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Categoría 1.
El valor obtenido en la columna 5 para la anterior indicación de peligro y categoría es de 1.000 L.

H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 3.
El valor obtenido en la columna 5 para la anterior indicación de peligro y categoría es de 1.000 L.

CONCLUSIÓN:

SEGÚN EL CRITERIO MÁS RESTRICTIVO, SI EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CON LAS FRASES INDICADAS FUERA SUPERIOR A 1.000 LITROS EL REGLAMENTO APQ ES DE APLICACIÓN.

Si además son almacenados en envases móviles (garrafas, botellas, etc.), es de aplicación la ITC MIE APQ-10, excepto cuando se cumplan las tres condiciones siguientes (art. 2 b ITC MIE APQ 10):

1. que se utilicen en casos aislados (máximo una vez al año) y
2. que se utilicen y se almacenen in situ y
3. que no se supere la cantidad necesaria prevista para 10 días y un periodo de almacenamiento de 30 días.

Restricciones de almacenamiento para el DESENCOFRANTE DE BASE MINERAL establecidas ITC MIE APQ-10:

- No almacenar conjuntamente con líquidos y sólidos pirofóricos, sustancias y mezclas que experimenten calentamiento espontáneo ni sustancias que, en contacto con el agua, desprendan gases inflamables
- Estos productos podrán almacenarse con otros corrosivos siempre que no se produzcan reacciones entre sí. En este caso se dispondrá, al menos de cubetos de retención separados
- No podrán almacenarse con líquidos inflamables o combustibles a no ser que cuenten con cubetos colectores separados o armarios protegidos independientes

Si es de aplicación el Reglamento APQ habría que cumplir lo establecido en el mismo y en su caso en la ITC MIE correspondiente, que introduce obligaciones en cuanto a almacenamiento, restricciones, procedimientos escritos y formación registrada.

Nota: el ejemplo contempla las cantidades para el almacenamiento de un único producto, sin embargo, si hubiera productos con restricciones mayores habría que cumplir las restricciones más altas.

SI TIENES DUDAS, PREGUNTA AL RESPONSABLE. SOLICITA LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.



900 20 30 20

www.lineaprevencion.com